

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 02 de marzo de 2022. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias, informando que la doctora Maria Teresa Escobar Cruz allegó memorial con el objeto de insistir en la admisión de la demanda acumulada de la señora CARMEN GUZMAN DE RAMIREZ. Provea.


WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO



*Consejo Superior
de la Judicatura*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2019-00144
Proceso Sucesión
Demandante. Virgelina Ramírez Guzmán
Demandado. Cristóbal Ramírez Rodríguez
Decisión: Deniega solicitud.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Susa, ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial y estudiado el memorial que antecede interpuesto por la doctora Maria Teresa Escobar Cruz, mediante el cual manifiesta insistir en la admisión de la demanda de sucesión acumulada de la señora CARMEN GUZMAN DE RAMIREZ, desde ya se deniega por improcedente como quiera que dicha demanda fue inadmitida por auto de 13 de octubre de 2020¹ y rechazada por auto de 29 de octubre de 2020² autos respecto de los cuales se interpuso los respectivos recursos y se encuentran debidamente ejecutoriados, por lo cual no se debe insistir sobre etapas procesales o pretenderlas revivir atendiendo que los términos procesales son perentorios.

Lo anterior sin detrimento que la memorialista pueda interponer nuevamente el escrito de demanda para decidir lo que en derecho corresponda y con el lleno de los requisitos del artículo 90 del C.G.P, en consonancia con el artículo 82 de la

¹ Folios 166 – 168 Tomo I del expediente

² Folios 166 – 168 Tomo I del expediente

misma codificación y demás normas concordantes.

Por secretaría háganse las anotaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO ALBERTO SANDOVAL MOJICA
JUEZ



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:

No. 14

De hoy **09 de marzo de 2022**

El Secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA



Carrera 3 # 6-02

CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSA - CUNDINAMARCA